

## CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad.

RESOLUCIÓN N° 086 DE 2021

*"Por medio de la se suspenden unos términos"*

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL META

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y,

### CONSIDERANDO

Que el nivel de ocupación de las camas UCI en el departamento del Meta llego al 89% y en la ciudad de Villavicencio es del 93,8% de acuerdo al reporte que nos allego el día de hoy la Secretaria de Salud del Meta.

Que el día de mañana se tiene previsto la realización de una jornada nacional de paro y marcha, que incluye a la ciudad de Villavicencio.

Que la administración departamental del Meta y municipal de Villavicencio, han anunciado la solicitud de autorización al Gobierno Nacional de mantener el toque de queda a partir de las 08:00 p.m. hasta las 05:00 a.m. del día siguiente para estos días y a partir de las 08:00 p.m. del jueves 29 de abril de 2021 hasta las 05:00 a.m. del lunes 3 de mayo de 2021, confinamiento total.

Que se adoptó por parte del suscrito, para los días 28, 29 y 30 de abril de 2021, la modalidad de trabajo en casa, para todo el personal de la entidad con excepciones contadas.

Que ante la consulta elevada a la Auditoría General de la República, sobre el tema, esta manifestó no inmiscuirse en estos asuntos propios de cada entidad y, en todo caso, manifiesta que las medidas deben ser razonables y proporcionales, de tal forma que se afecte en lo mínimo la gestión de este órgano de control fiscal territorial.

Que conforme a los artículos 1 y 6 del decreto ley 491 de 2020, por razón del servicio y como consecuencia de la emergencia, se podrán suspender, mediante acto administrativo los términos de las actuaciones.

En mérito de lo expuesto, El Contralor Departamental del Meta,

### RESUELVE

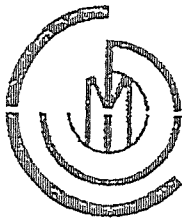
ARTÍCULO PRIMERO: Suspender a partir del 28 de abril de 2021 hasta el 02 de mayo de 2021 inclusive, Denuncias, actuaciones especiales de fiscalización,

Carrera 34 N° 35-38 Barzal Bajo, Villavicencio – Meta – Teléfono 6704119 - 6704123 - Fax: 670 40 78,

Línea de Quejas y Reclamos 018000118190

E-mail: [despacho@contraloriameta.gov.co](mailto:despacho@contraloriameta.gov.co)





# CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad.

RESOLUCIÓN N° 086 DE 2021  
"Por medio de la se suspenden unos términos"

auditorias de control interno de la entidad, procesos administrativos sancionatorios fiscales, indagaciones preliminares, procesos de responsabilidad fiscal tanto verbales como ordinarios y, de jurisdicción coactiva.

Parágrafo Primero: Los términos se reanudarán a partir el 03 de mayo de 2021.

Parágrafo Segundo: La presente suspensión de términos, surte todos los efectos que contempla el inciso final del artículo 6 del decreto ley 491 de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de abril, del año 2021.

CARLOS ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ  
Contralor Departamental del Meta

Elaborado: <i>[Firma]</i> Laura Ximena Barreto Campo Asesora Jurídica CAAYCFP Fecha: 27/04/2021	Revisado: <i>[Firma]</i> Díster González Gaitán Asesor Jurídico de Despacho Fecha: 27/04/2021	Aprobado: <i>[Firma]</i> Carlos Alberto López López Contralor Departamental del Meta Fecha: 27/04/2021
---	---	--

